

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 08 de Febrero del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de febrero del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 134-2012-R.- CALLAO, 08 DE FEBRERO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 068-2012-VRI (Expediente Nº 11371) recibido el 30 de enero del 2012, mediante el cual el Vicerrector de Investigación, solicita la designación de cuatro (04) profesores como apoyo técnico ad honorem del Centro Experimental Tecnológico.

CONSIDERANDO:

Que, es potestad discrecional del Titular del Pliego la designación del apoyo técnico de la alta dirección necesarios para el mejoramiento de la buena marcha académico-administrativa de nuestra universidad, conforme con lo solicitado por el Vicerrector de Investigación;

Que, asimismo, con arreglo a lo que establece el Art. 161º Inc. b) del normativo estatutario, el Rector dirige la actividad y gestión académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio del visto, el Vicerrector de Investigación solicita la designación de los profesores Ing. ARTURO MARIANO GARCÍA MERINO, Ing. ANA ROSARIO MERCADO DEL PINO, Ing. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA y Blgo. EDGAR ZÁRATE SARAPURA, como apoyo técnico ad honorem del Centro Experimental Tecnológico, siendo necesario que dicha dependencia cuente con un apoyo especializado en asuntos técnicos para la elaboración y revisión de la documentación que ésta dependencia procesa;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **DESIGNAR**, en vía de regularización, como **APOYO TÉCNICO AD-HONOREM** del **Centro Experimental Tecnológico** de nuestra Universidad, a cuatro (04) profesores, quienes pueden registrar hasta un máximo de diez (10) horas semanales como actividades administrativas en su Plan de Trabajo Individual, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2012, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	APOYO TÉCNICO EN:
01	GARCÍA MERINO ARTURO MARIANO	FIPA	Laboratorio de Microbiología
02	MERCADO DEL PINO ANA ROSARIO	FIPA	Laboratorio de Análisis Químico
03	PESANTES ARRIOLA GENARO CHRISTIAN	FIPA	Planta de Procesos
04	ZÁRATE SARAPURA EDGAR	FCNM	Laboratorio de Microbiología

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-

Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OIRRPP;
cc. OPLA; OCI; OGA; OAGRA; OPER; UE; UR; ADUNAC
cc. RE e interesados.